



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Divorcio contencioso
Demandante:	Francy Milena Caicedo
Demandada:	José Luis Mesa Melo
Radicación:	2019-00319
Asunto:	Justificación inasistencia
Decisión:	Fija fecha de audiencia

En atención al escrito remitido por el apoderado de la demandante, en el que justifica su asistencia tardía a la audiencia del 15 de junio de 2021, y por ser procedente, se dispone:

PRIMERO. SEÑALAR el día **viernes tres (03) de diciembre de 2021, a las 09:30 a.m.**, como fecha en la que se llevará a cabo **audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento** establecida en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, de manera **virtual**, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (**Microsoft Teams**).

SEGUNDO. INFORMAR que, **en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados**, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

KB

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 C.G.P.)

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO N° 046 hoy, **29 de junio de 2021**

Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA